



AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 8 DE ABRIL DE 2025

CON PONENCIA DE CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ**, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **DECRETÓ LA NULIDAD** EN LA IMPUGNACIÓN EN LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-22-03-000-2025-00534-01**, INSTAURADA POR **LYDA ROCÍO DÍAZ AMAYA, JOSÉ OLGIBIER GIRALDO, CLARA INÉS SANTANA, MILTON ANTONIO RODRÍGUEZ, EUGENIO HERNÁNDEZ DAZA, JOSÉ ARNULFO CALDERÓN VALLEJO, CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ, JORGE ARMANDO DAZA BARINAS, LUZ EMERIT PULIDO, MANUEL EDGARDO SÁNCHEZ, MARÍA FERNANDA CARDOZO FARFÁN, JHONATAN DAVID IBÁÑEZ CANO, PABLO JOAQUÍN BUSTOS LÓPEZ, YESID JIMÉNEZ DORADO, NELSON HERNÁN LOZANO GUACANEME**, FORMULARON CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ A TODOS LOS EXTRABAJADORES QUE REALIZARON LA RECLAMACIÓN DE LAS ACREENCIAS LABORALES Y A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA, QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

